



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA.

MONTE PATRIA, 23 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

- ✓ D.F.L. N° 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación del Concejo Municipal;
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016;
- ✓ Pedido de Materiales N° 44.129, de fecha 29.08.2016, emitido por DIDECO;
- ✓ Adquisición N° 3000-88-L116;
- ✓ Cuadro de Evaluación de Ofertas, de fecha 22.09.2016;
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.09.2016; y
- ✓ En el uso de las facultades que el cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 11.585.-

1.- **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **"ARRIENDO DE ESCENARIO, AUDIO E ILUMINACIÓN"**, en el siguiente orden:

-La línea N°1 "Arriendo de Escenario para Acto Aniversario", al oferente. **Lorenzo Segundo Zarate Galleguillos, RUT N° 8.199.643-1**, dado que alcanza el 100% del puntaje total y cumple con los requerimientos solicitados.

-La Línea N° 2 "Arriendo de Iluminación y Amplificación para Acto Aniversario y Show Artístico", se declara desierta, ya que el único proponente que oferta, el Sr. **Franco Marcello Dalbosco Bertin, Rut [REDACTED]**, supera presupuesto disponible (\$1.600.000).

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$1.190.000** (Un millón ciento noventa mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al ítem **215.22.09.999.001.005**, "Otros Arriendos", del presupuesto municipal vigente.

4.- **PROCÉDASE** con la emisión de la Orden de Compra respectiva, conforme a lo establecido en las Bases.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL



KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"